

**INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS****EXPEDIENTE 24/22****OBJETO** CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES.

LOTE 1 SEGURO DE VIDA

LOTE 2 SEGURO DE ACCIDENTE

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don José Manuel del Río Castillo, Subdirector General.
- Don Angel Luis de la Feria Wafiar, Director Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

No asiste ningún representante por parte de las empresas licitadoras que participan en la presente licitación.

**OFERTAS PRESENTADAS** Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, presentaron propuestas las siguientes empresas:

LOTE 1:

- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA
- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTE 2:

- GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
- MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA

**CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS****LOTE 1 SEGURO DE VIDA:****Criterio 1.- Presupuesto del contrato: 60 puntos.**

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima. El licitador que no oferte mejora sobre el importe máximo de licitación será evaluado con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = X * (OV/O)$$



Y siendo:

P: puntos a asignar.

O: oferta económica que se valora.

X: puntuación máxima por este criterio.

OV: oferta económica más ventajosa.

El licitador que no oferte mejora sobre la prima de licitación máxima será evaluado con cero puntos.

Las ofertas económicas presentadas son las que se expresan a continuación:

LOTE 1: SEGURO DE VIDA	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
<b>IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA EN EUROS</b>	<b>15.431,11</b>	<b>60</b>	<b>28.398,08</b>	<b>32,60</b>	<b>17.815,89</b>	<b>51,97</b>

Se observa que al menos una de las licitadoras (GENERALI) podría estar incurso en presunción de temeridad, lo que será tratado más adelante, tramitando el oportuno expediente de justificación de la oferta cuando proceda.

### **Criterio 2.- Participación en beneficios en función de la siniestralidad. (20 puntos)**

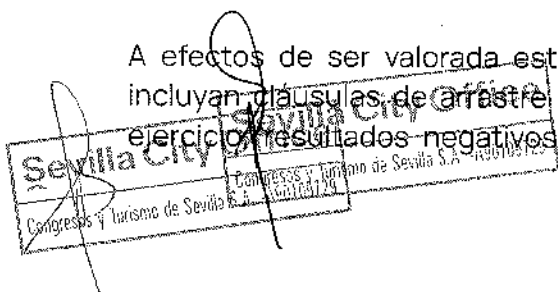
Deberá indicarse en la proposición tanto el porcentaje de participación en beneficios en función de la siniestralidad a aplicar sobre el resultado positivo de siniestralidad como el porcentaje de Gastos de Administración.

Para el cálculo de la proposición más ventajosa en este apartado se calculará descontando a la prima ofertada el importe de los gastos de administración indicados. Al resultado anterior se le aplicará el porcentaje de participación en beneficios ofertado siendo el resultado final a considerar la diferencia entre la prima total ofertada menos la participación en beneficios (a estos efectos se considerará que la siniestralidad es cero).

La oferta más ventajosa tendrá la puntuación máxima. El resto de ellas se valorará en proporción inversa respecto a la oferta más ventajosa.

Para ser evaluada, la oferta del licitador debe de ser de Participación en Beneficios, no de Reajuste de Primas en función de la siniestralidad y, por consiguiente, en caso de anulación del seguro en cualquier vencimiento sucesivo, el Asegurador se compromete a abonar al Tomador el importe de la Participación en Beneficios que corresponda a la última anualidad de la póliza en caso de que ésta hubiera sido favorable.

A efectos de ser valorada esta Cláusula tampoco se aceptarán ofertas de licitadores que incluyan cláusulas de ~~oferta~~ de pérdidas mediante las que se imputen, a un determinado ejercicio, resultados negativos de ejercicios anteriores, y sea esa imputación limitada a un



periodo máximo de años o no.

Únicamente para el cálculo de la proposición más ventajosa se tomará el importe de prima ofertada, que incluye impuestos y recargos. Una vez en vigor la póliza, el cálculo real de la Participación en Beneficios se realizará sobre el importe de prima comercial de cada año correspondiente al seguro principal y complementario/s.

Así, las puntuaciones obtenidas por el presente criterio, se detallan en el cuadro que se transcribe a continuación:

LOTE 1: SEGURO DE VIDA	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS EN FUNCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD A APLICAR SOBRE EL RESULTADO POSITIVO DE SINIESTRALIDAD</b>	30,00%	11.635,06	41,00%	18.501,35 €	40,00%	11.901,01 €
<b>PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.</b>	18,00%		15,00%		17,00%	
	<b>20,00</b>		<b>12,58</b>		<b>19,55</b>	

### Criterio 3.- Gestión y tramitación de siniestros (8 puntos)

Conforme se establece en el Anexo I del PCR, las ofertas presentadas por los licitadores deben ser acreedoras en el presente criterio de los siguientes puntos:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
<b>DÍAS QUE SE OFERTAN DE REDUCCIÓN SOBRE EL PLAZO MÁXIMO SEÑALADO PARA EL PAGO DE UN SINIESTRO</b>	3	3	3	3	4	3

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
<b>IMPORTE DE CAPITAL ANTICIPADO A BENEFICIARIOS</b>	20.000,00	5	3.000,00	0,75	0	0

Sevilla Office  
 Compañía y Turismo de Sevilla S.A. 490109129  
 11/09/2019

#### 4.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador (12 puntos)

En relación al presente criterio, las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas son detalladas a continuación en el cuadro explicativo siguiente:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana		AXA Seguros Generales, S.A. de seguros y reaseguros	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	SI	2	SI	2	SI	2
Gastos de adaptación del	SI	1	SI	1	SI	1
Gastos de adaptación del	SI	1	SI	1	SI	1
Abono de los gastos de	SI	1	SI	1	SI	1
Cobertura adicional para	SI	5	NO	0	NO	0
Abono de los gastos de	SI	2	SI	2	NO	0
<b>PUNTUACIONES</b>		<b>12</b>		<b>7</b>		<b>5</b>

#### SUMA DE PUNTUACIONES LOTE 1:

La suma de las puntuaciones obtenidas por cada licitador en cada uno de los criterios valorables es la siguiente:

	Generali	Mapfre	Axa
<b>PUNTUACIONES TOTALES</b>	<b>100,00</b>	<b>55,93</b>	<b>79,52</b>

#### LOTE 2 SEGURO DE ACCIDENTES:

**Criterio 1.- Presupuesto del contrato: 70 puntos.**

La oferta más económica tendrá la puntuación máxima. El licitador que no oferte mejora sobre el importe máximo de licitación será evaluado con cero puntos. El resto de las ofertas se valorarán en proporción inversa a las cuantías ofertadas respecto a la oferta más económica siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$P = X * (OV/O)$$

Y siendo:



P: puntos a asignar.

O: oferta económica que se valora.

X: puntuación máxima por este criterio.

OV: oferta económica más ventajosa.

El licitador que no oferte mejora sobre la prima de licitación máxima será evaluado con cero puntos.

Las ofertas económicas presentadas son las que se expresan a continuación:

LOTE 2: SEGURO DE ACCIDENTE	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
<b>IMPORTE DE LA PRIMA OFERTADA EN EUROS</b>	2.205,70 €	70,00	2.548,18 €	60,59

#### Criterio 2.- Gestión y tramitación de siniestros (10 puntos)

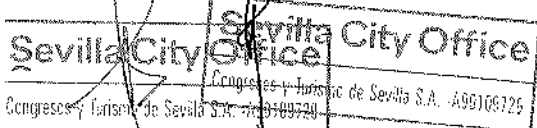
Conforme se establece en el Anexo I del PCP, las ofertas presentadas por los licitadores deben ser acreedoras en el presente criterio de los siguientes puntos:

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
<b>DÍAS QUE SE OFERTAN DE REDUCCIÓN SOBRE EL PLAZO MÁXIMO SEÑALADO PARA EL PAGO DE UN SINIESTRO</b>	3	3	3	3

CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana	
	OFERTA	PUNTUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN
<b>IMPORTE DE CAPITAL ANTICIPADO A BENEFICIARIOS</b>	20000,00	7	20000,00	7

#### 4.- Mejoras concretas ofertadas por el licitador (20 puntos)

En relación al presente criterio, las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas son detalladas a continuación en el cuadro explicativo siguiente:



CONCEPTO	Generali España S.A. de Seguros y Reaseguros		Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana	
	OFERTA	PUNTAJACION	OFERTA	PUNTAJACION
Servicio de asesoramiento legal y fiscal para la tramitación y liquidación del Impuesto de Sucesiones y otros trámites legales	SI	3	NO	0
Gastos de adaptación del domicilio, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	SI	1,5	SI	1,5
Gastos de adaptación del vehículo, hasta un máximo de 6.000 euros, en caso de invalidez permanente absoluta o gran invalidez.	SI	1,5	SI	1,5
Abono de los gastos de adquisición de silla de ruedas en caso de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, hasta un máximo de 6.000 euros.	SI	1,5	SI	1,5
Cobertura adicional para el caso de que el asegurado fallecido tuviera hijos menores de edad y/o incapacitados.	NO	0	NO	0
Abono de los gastos de sepelio.	SI	3,5	SI	3,5
<b>PUNTAJACIONES</b>		<b>11</b>		<b>8</b>

## SUMA DE PUNTAJACIONES LOTE 2:

La suma de las puntuaciones obtenidas por cada licitador en cada uno de los criterios valorables es la siguiente:

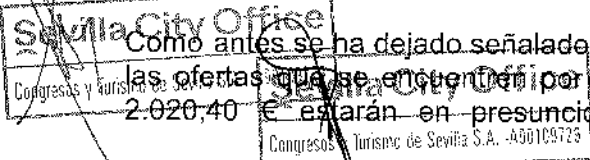
	GENERAL	MAPFRE
Puntuaciones Totales	91,00	78,59

## OFERTA DESPROPORCIONADA

En el Anexo I del PCP se establece que si alguna de las ofertas presentara un precio por debajo del 15% de la media del resto de ofertas, se iniciarán las actuaciones previstas en los Pliegos por si dicha oferta pudiera considerarse inejecutable por ser desproporcionada o anormal.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incurso en presunción de desproporcionalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas. Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Como antes se ha dejado señalado, y realizadas las medias y aplicados los porcentajes indicados, las ofertas que se encuentran por debajo para el LOTE 1 de 17.466,11 € y para el LOTE 2 de 2.020,40 € están en presunción de temeridad, debiendo serle requerida la justificación



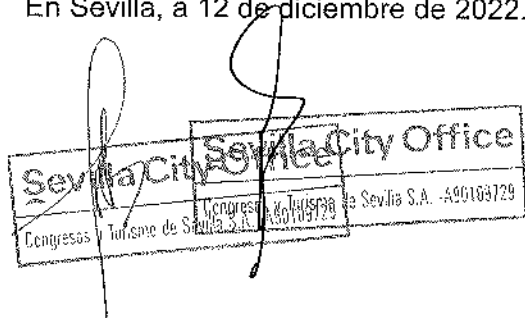
razonada.

Nos encontramos que al menos una de las ofertas del LOTE 1 se encuentra en dicha situación, concretamente la correspondiente a GENERALI, debiendo por tanto el Comité de Dirección procederá a requerir a dichos licitadores para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de la información y documentos que resultan pertinentes a estos efectos.

En vista de lo anterior, se requiere a la empresas GENERALI para que, en el plazo de tres días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la normalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Verificado lo anterior, se procederá a ampliar el presente informe de valoración.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2022.



The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular official stamp. The stamp contains the following text: "Sevilla City Office" at the top, "Congresos y Turismo de Sevilla S.A. - 490103729" in the middle, and "Congresos y Turismo de Sevilla S.A. - 490103729" at the bottom. The signature is written in a cursive style and extends across the stamp.

